

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por doña María del Pilar de la Torre de la dictada por el Tribunal de Distrito del Condado de Montgomery, Sala de Asuntos de la Familia, Estado Unidos de América, el día 23 de junio de 1970, ha acordado citar y emplazar a don Jack Nelson Tinnen, para que en el plazo de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría de la señora Bartolomé Pardo, rollo número 4.293/2000, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—La Secretaria, María de los Ángeles Bartolomé Pardo.—56.489.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

Procedimiento de reintegro por alcance número C-115/02, ramo EE.PP. (Correos), Alicante,

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-115/02, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 11 de diciembre de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-115/02, del ramo EE.PP. (Correos), Alicante, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos de la sociedad estatal «Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», originado por el descubierto producido en la oficina técnica de Torreveja (Alicante).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.—56.546.

Departamento Tercero

Procedimiento de reintegro por alcance número C-118/02, ramo EE.PP. (Correos), Madrid,

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-118/02, en méritos a lo acordado en provi-

dencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 12 de diciembre de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-118/02, del ramo EE.PP. (Correos), Madrid, como consecuencia de un presunto alcance originado en la Oficina de Collado Villalba (Madrid) de Correos y Telégrafos, por la desaparición de varias libranzas de giro.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.—56.553.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

Don José Luis Amor Sanz, Secretario de la Sección Cuarta de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se ha interpuesto registro contencioso administrativo registrado bajo el número 644/2002 por don Esteban Federico Ruiz contra la resolución dictada por la Dirección General de la Policía, de fecha 23 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la no consolidación del ascenso a la categoría de Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, quienes podrán personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda, si se personaren posteriormente se les tendrá por parte en los trámites no precluidos, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 47.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Barcelona, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario judicial.—56.377.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao

en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 644/00 de «Mecánica la Peña Equipos, Sociedad Limitada» por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de febrero de 2003 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la sala de bodas (entrada por jardines de «Albia»).

Bilbao, 4 de diciembre de 2002.—La Secretaria.—56.556.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 70/01 de «Mecánica La Peña, Sociedad Anónima» por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 4 de marzo de 2003 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la sala de bodas (entrada por jardines de «Albia»).

Bilbao, 4 de diciembre de 2002.—La Secretaria.—56.557.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/1985 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra «Naviera Sureña, Sociedad Anónima», doña Mercedes Luna Sobrero, don Juan Riva de Luna, y contra don Ángel Riva de Luna, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 2003, a las once treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2438, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 2003 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 2003 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa correspondiente a doña Mercedes de Luna Soberano, así como a la cuota viudal usufructuaria, que pueda corresponder a la misma como heredera de su esposo, y las participaciones indivisas que asimismo pueda corresponder a los otros demandados don Juan y don Ángel Riva de Luna como herederos de su padre don Ángel Riva Suar-díaz, de la parcela de terreno sito en el paraje de Caeyra y Bao o Correa, municipio de Poyo (Pon-tevedra), de 375 metros con 85 decímetros cua-drados, sobre parte de la cual existe construida una vivienda unifamiliar.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 17 del libro 36 de Poyo al tomo 511 del archivo, finca número 3.127.

Valor de la tasación: 210.955,24 euros (doscientos diez mil novecientos cincuenta y cinco con veinticuatro euros).

Madrid, 28 de octubre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—56.348.

MAJADAHONDA

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento quiebra necesaria 526/01, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda, seguido a instancia de la Procuradora señora Elena García Pomar, en nombre y representación de «Plásticos Agrícolas, Sociedad Limitada», y la Procuradora doña Marta Haydee Sada García, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación «El Molinillo» número 5557, contra don Martín García Pérez, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Ábrase pieza separada de la pieza primera, para la tramitación del incidente de fijación definitiva de la fecha de retroacción.

Dése traslado por seis días al resto de partes personadas de la demanda incidental a fin de que la contesten, de conformidad con lo prevenido en el artículo 749 y siguientes de la LEC de 1881, así como a las ignoradas personas que pudieran verse afectadas por la fecha de la retroacción a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios

de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en los que, se indicará lo siguiente: Que por la representación procesal de la demandante en la presente quiebra «Plásticos Agrícolas, Sociedad Limitada», se ha formulado demanda incidental de fijación definitiva de la fecha de retroacción de la presente quiebra a fecha 27 de agosto de 1999, de la que se acuerda dar el traslado preceptivo y establecido en el artículo antes mencionado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas que pudieran verse afectadas por la fijación de la fecha de retroacción, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Majadahonda, 5 de diciembre de 2002.—El/la Secretario.—56.381.

MURCIA

Edicto

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 727/2002, promovido por el Procurador señor Garay Pelegrin en representación de Miguel Hernández Pérez, Consolación Hernández Pérez, Emilio Hernández Pérez, Purificación Hernández Pérez, Enrique Hernández Pérez, Teodoro Hernández Pérez, Miguel Hernández Yagües, Purificación Hernández Yagües, Antonio Hernández Yagües, Adoración Hernández Yagües, Patricio Hernández Egea, Miguel Hernández Egea, Concepción Hernández Egea, Enrique Hernández Egea, Encarnación Bernal Marin, José Hernández Bernal, Purificación Hernández Bernal, Miguel Hernández Bernal, Juana Yagües Serrano, María Teresa Hernández Pérez, Vicente Hernández Pérez, Miguel Ángel Hernández Pérez Hernández, Francisco Hernández Pérez Hernández, Purificación Hernández Pérez Hernández, María del Pilar Hernández Pérez Hernández, María de la Cruz Hernández Pérez Hernández y Vicente Hernández Pérez Hernández, sobre denuncia por extravío de los títulos que a continuación se describirán, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Los títulos nominativos, objeto del presente expediente, son las siguientes acciones de la mercantil «Hotel Siete Coronas» de Murcia:

1. Miguel Hernández Pérez: Las números 4.376, adquirida en 21 de abril de 1972, y las números 8.129 a 8.135, ambas inclusive, y 10.426 al 10.430, ambas inclusive, adquiridas con fecha de 18 de noviembre de 1991.

2. Consolación Hernández Pérez: La número 4.377, adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.117 al 8.122, ambas inclusive, y 10.340 al 10.343, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

3. Emilio Hernández Pérez: La número 4.378, adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.105 al 8.110, ambas inclusive, y 10.347 a 10.350, ambas inclusive, adquiridas con fecha 12 de noviembre 1991.

4. María Teresa Hernández Pérez: La número 4.379, adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.111 al 8.116, ambas inclusive, y 10.451 a 10.454, ambas inclusive, adquiridas en fecha 18 de noviembre de 1991.

5. Purificación Hernández Pérez: La número 4.375, adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.123 a 8.128, ambas inclusive, y 10.484 a 10.487, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

6. Miguel Hernández Pérez: Las números 1.986 al 2.000, ambas inclusive, adquiridas en 21 de abril de 1972.

7. Enrique Hernández Pérez: Las números 2.031 a la 2.045, ambas inclusive, adquiridas en 25 de abril de 1967, y la 6.307 adquirida en la segunda ampliación de capital.

8. Miguel Hernández Yagües: Las números 4.364 y 4.365, adquiridas en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.091 a 8.097, ambas inclusive, y 10.437 a 10.441, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

9. Purificación Hernández Yagües: Las números 4.366 y 4.367, adquiridas en 21 de abril de 1972, y las números 8.098 al 8.104, ambas inclusive, y 10.494 al 10.498, ambas inclusive, adquiridas con fecha 18 de noviembre de 1991.

10. Antonio Hernández Yagües: Las números 4.370 y 4.371, adquiridas en 21 de abril de 1972 y las números 8.074 a 8.080, ambas inclusive, y de la 9.978 a la 9.982, ambas inclusive, adquiridas en fecha 18 de noviembre de 1991.

11. Adoración Hernández Yagües: Las números 4.368 y 4.369, adquiridas en 21 de abril de 1972 y las números 8.081 a la 8.090, ambas inclusive, y la 9.965 a la 9.970, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

12. Patricio Hernández Egea: Las números 4.358 y 4.359 adquiridas en 21 de abril de 1972 y las 8.068 a la 8.073, ambas inclusive, y de la 10.465 a la 10.468, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

13. Miguel Hernández Egea: Las números 4.356 y 4.357 adquiridas en 21 de abril de 1972, la 8.062 a la 8.067, ambas inclusive, y de la 10.422 a la 10.425, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

14. Concepción Hernández Egea: Las números 4.360 y 4.361 adquiridas en 21 de abril de 1972, y de la 8.056 a la 8.061, ambas inclusive, y de la 10.336 a la 10.339, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991, la 5.183 a 5.187 y de la 5.816 a 5.827, ambas inclusive, adquiridas en 18 de Febrero de 1998.

15. Enrique Hernández Egea: Las números 4.362 y 4.363, adquiridas en 21 de abril de 1972, y de la 8.049 a la 8.055 y de la 10.351 a la 10.355, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

16. Teodoro Hernández Pérez: Las números 1.971 a la 1.985, ambas inclusive, adquiridas en fecha 25 de abril de 1967, las números 4.380 y la 4.381 adquiridas en 21 de abril de 1972, las números 5.188 a la 5.192 y la 5.723 a la 5.753, ambas inclusive, adquiridas en la segunda ampliación de capital.

17. Angeles Hernández Bernal: La número 4.387 adquirida en fecha 21 de abril de 1972.

18. José Antonio Hernández Bernal: La número 4.386 adquirida en 21 de abril de 1972, y los números 8.789 a la 8.793, ambas inclusive, y de la 10.389 a la 10.391, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

19. Miguel Hernández Bernal: La número 4.382 adquirida en 21 de abril de 1972, y las números 8.774 a la 8.778, ambas inclusive, y la 10.419 a la 10.421, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

20. Teodoro Hernández Bernal: La número 4.383 adquirida en 21 de abril de 1972, y los números 8.784 a la 8.788, ambas inclusive, y de la 10.499 a la 10.501, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

21. Purificación Hernández Bernal: La número 4.384 adquirida en 21 de abril de 1972, y los números 8.779 a la 8.783, ambas inclusive y de la 10.481 a la 10.483, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

22. La heredera de don José Antonio Hernández Pérez, que es su esposa, doña Juana Yagües Serrano: Las números 2.016 a la 2.030, ambas inclusive, adquiridas con fecha 25 de abril de 1967.

23. Herederos de don Francisco Hernández Bernal, que son su esposa doña María Teresa Hernández Pérez y sus hijos María Encarnación y Miguel Teodoro Hernández Hernández: La número